



**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**

**Resolución Gerencial N°78I-2021-GM-MPS**

Chimbote, 20 de diciembre 2021

**VISTO. -**

El Informe N°0386-2021-GPyP-MPS de fecha 17 de diciembre de 2021 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 847-2021-GI-MPS de fecha 14 de diciembre 2021 emitido por Gerencia de Infraestructura **APROBACIÓN DE MAYORES METRADOS DE LA OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANCANTARILLADO EN EL C. P. VALLE EL PROGRESO", DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH**, informe N° 0386-2021-GPyP-MPS emite disponibilidad Presupuestal por mayores Metrados; y,

Página | 1

**CONSIDERANDO. -**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa suscribió el Contrato N° 039-2018-SGL-MPS a los 21 días del mes de junio 2018, con el **CONTRATISTA CONSORCIO PROGRESO**, cuyos detalles contractuales y de ejecución son:

**FICHA DE DATOS**

<b>Tipo de Proceso</b>	: Adjudicación Simplificada N° 023-2018-MPS –cs 1cov
<b>Nombre de la Obra</b>	: <b>"INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANCANTARILLADO EN EL C. P. VALLE EL PROGRESO"</b> , DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH
<b>Entidad Contratante</b>	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
<b>Monto Referencial de ejecución</b>	: S/ 1'202,520.95 INC. IGV.
<b>Monto de Contrato de ejecución</b>	: S/ 1'202,520.95 INC. IGV.
<b>Contrato de Obra</b>	: N° 039-2018-SGL-MPS
<b>Fecha de Firma de Contrato</b>	: 21 de junio 2018
<b>Sistema de contratación</b>	: PRECIOS UNITARIOS
<b>Empresa Contratista</b>	: CONSORCIO PROGRESO
<b>Residente de Obra</b>	: Ing. Enrique Saucedo Ruiz - Reg. CIP N°37946
<b>Inspector de Obra</b>	: Ing. Wilson Rodríguez Chuquino - Reg. CIP N°76395
<b>Plazo de ejecución de Obra</b>	: 90 días calendarios
<b>Carta Fianza</b>	: Retención del 10% por fiel cumplimiento
<b>Acta de Entrega de terreno</b>	: 3/07/2018
<b>Inicio de Plazo de Obra</b>	: 13/02/2021
<b>Término de Obra Programado</b>	: 30/09/2018





**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**

**Resolución Gerencial N°78I-2021-GM-MPS**

Ampliación plazo 01	: 30/09/2018
Ampliación plazo N02	: 30 días calendarios
Inicio de plazo N°02	: 01/10/2018
Ampliación plazo N°03	: 46 días calendarios
Termino de ampliación plazo N°03	: 31/10/2018
Situación de la obra	: No culminada al 100%

Página | 2

Qué, la Gerencia de Infraestructura remite Informe 847-2021 GI-MPS de fecha 14 de diciembre de 2021 y el Informe N°2098-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 11 noviembre 2021 emitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas sobre aprobación de mayores metrados de la Obra **"INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANCANTARILLADO EN EL C. P. VALLE EL PROGRESO"**, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, solicitado autorización de pago de valorización de mayores Metrados.

Qué, el anexo 1 de Definiciones que obra en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado define que mayor metrado *"es el incremento del metrado de una partida prevista en el presupuesto de obra, indispensable para alcanzar la finalidad del proyecto resultante del replanteo y cuantificación real respecto de lo considerado en el expediente técnico de obra y que no proviene de una modificación del diseño de ingeniería"*, la Ley de Contrataciones del Estado prescribe y precisa que los mayores metrados que se requieran ejecutar en contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios, son autorizados por el supervisor o inspector de obra y comunicados a la entidad antes de su ejecución, no requiriéndose la aprobación previa de la entidad para ejecución de mayores metrados, *el contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El Supervisor autoriza su ejecución siempre que no supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34° de la Ley"*.

Qué, por corresponder a este Despacho emitir acto resolutivo de pronunciamiento corresponde controlar el aspecto formal y de fondo de los mayores metrados, por lo que se verifica lo siguiente:

Que, con fecha 24 de mayo del 2021, mediante CARTA N°001-2021/CARA, la empresa ejecutora de obra, presenta informe de valorización por mayores metrados a la entidad.

Con carta N°360-2019-GOP-SO la municipalidad comunica a la empresa ejecutora de obra para el levantamiento de observaciones.

Con carta N° 003-2020-CARA, emite el informe a la entidad sobre levantamiento de observaciones y solicita recepción de obra.

Con carta N° 004-2020-CARA la empresa informa valorización de obra N°07 febrero a la municipalidad.

Con carta N°292-2020-SGOP-GI-MPS, el Sub Gerente de Obras Publicas informa a la empresa ejecutora de obra, devolución de informe de valorización de mayores metrados **"INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL C. P. VALLE EL PROGRESO"**.

Con carta N° 010-2020/CARA informa a la entidad el levantamiento de observaciones de la valorización de mayores metrados.





**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**

**Resolución Gerencial N°78I-2021-GM-MPS**

Con carta N° 001-2021/CARA informa a la entidad valorización de mayores metrados correspondiente al periodo 2018-2019.

Con informe N°1546-2021/SGOP informa a la Gerencia Infraestructura sobre la evaluación de valorización de mayores metrados por un monto de S/29,094.97 soles han sido autorizados y aprobados por la supervisión, que están en concordancia con el Artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Decreto supremo por no superar el 15% del monto del contrato original y que su pago debe sr autorizado por el Titular de la entidad o a quien haya delegado y recomienda coordinar con la superioridad para emitir Resolución de aprobación y se continúe con los trámites correspondientes.

Página | 3

Que, con fecha 11 de noviembre del 2021, mediante INFORME N°2098-2021-SGOP-GI-MPS, el Sub Gerente de Obras Publicas informa a la Gerencia de Infraestructura, la conformidad del trámite de la Valorización por Mayores Metrados, según presupuesto de mayores metrados por replanteo de obra.

- Suministro e instalación de tubería pvc iso 4435 DN 200mm metrado 143.41 S/22,833.31
- **Cámaras de inspección**
- Concreto f'c=210kg/cm2 para cámaras de inspección (Buzones) metrado 2.00 S/6,261.66

**Presupuesto total S/29,094.97**

La realización de un análisis visto el INFORME N°2098-2021-SGOP-GI-MPS, la Sub Gerencia de Obras Publicas informa a la Gerencia Infraestructura que los Mayores Metrados en cuestión se han ejecutado de acuerdo a ley de contrataciones del estado aplicado el tramite procedimental correcto conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que opina que el trámite es PROCEDENTE y deriva lo actuado a Gerencia Municipal para el acto administrativo.

Que, con fecha 14 de diciembre del 2021, mediante informe N°847-2021-GI-MPS, Gerente de Infraestructura comunica a la Gerencia Municipal autorización de pago de valorización de mayores metrados; se verifica que de acuerdo al análisis la solicitud del ejecutor de obra corresponde a un mayor metrado.

Con informe N°0386-2021-GPyP-MPS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para la obra "Instalación del servicio de Alcantarillado en el C.P. valle el Progreso, por el monto de S/. 29,094.97 soles

**SE RESUELVE. -**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR EL PAGO DE MAYORES METRADOS EJECUTADOS EN LA OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANCANTARILLADO EN EL C. VALLE EL PROGRESO", DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH y AUTORIZAR EL PAGO por el monto de S/29,094.97 Soles conforme al informe emitido por Gerencia de Planeamiento y presupuesto.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DERIVAR** la presente resolución con los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas para su cumplimiento





**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**

**Resolución Gerencial N°78I-202I-GM-MPS**

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicaciones para las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** al ejecutor de obra el presente acto administrativo Página | 4 para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
**Dr. Andrés Alberto Ruiz Gómez**  
GERENTE MUNICIPAL

